



ÁLCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Versión: 001

CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA

**PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
EN EL MUNICIPIO DE PASTO CONFORME A LAS RESOLUCIONES 207/10,
2318/10 Y 235/11 PARA EL USO DE LA LISTA TERRITORIAL,
DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE ELEGIBLES EXPEDIDA POR LA
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-**

C O N S I D E R A N D O:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 093 del 2009, realizó concurso abierto para proveer plazas vacantes de Docentes en el nivel de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, en Instituciones y Centros Educativos del municipio de Pasto.

De conformidad con el **Artículo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Mediante **Resolución No. 0207 de febrero de 2010**, modificada por la Resolución 3586/11, la CNSC reglamentó la realización de las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Mediante **Resolución No. 3586 del 21 de julio de 2011**, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Con fundamento en lo anterior,

La Secretaria de Educación del **Municipio de Pasto**, se permite **CITAR** a los elegibles de las listas territoriales que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:

Calle 18 No. 25-29 CASONA MUNICIPAL – Teléfono 7291915. fax 7222666
www.sempasto.gov.co

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE PASTO		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA PUBLICA	FECHA: 30 de enero del 2012 HORA: 3:00 P.M. LUGAR: INSTALACIONES SECRETARIA DE EDUCACION – DESPACHO DIRECCION: CALLE 18 No. 25 - 59	ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS: En orden descendente hasta el numero convocado en cada área o nivel. ENTREGA DE ACTA DE ASIGNACION DE PLAZA.
RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: del 30 de enero al 7 de febrero del 2012 HORA: De 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m. LUGAR: SEM – Área Administrativa - Radicación DIRECCION: CALLE 18 No. 25 - 59	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA Y ANEXOS EN FISICO Y EN CD. ESTUDIO DE DOCUMENTOS
ENTREGA DE DOCUMENTOS	FECHA: 13 y 14 de febrero del 2012 HORA: De 08:00 a.m. a 6:00 p.m. LUGAR: Lugares en donde registren la dirección los docentes	ENTREGA DE COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO.
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO	FECHA: ACORDE CON LOS TERMINOS DE LEY LUGAR: SEM – Área Administrativa - Radicación DIRECCION: CALLE 18 No. 25 - 59	RECEPCION DE DOCUMENTO DE ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO.
ACTO DE POSESION	FECHA: 10 DIAS DESPUES DE ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO HORA: De 10:00 a.m. a 12:00 m y de 4:00 a 6:00 p.m. LUGAR: SEM – Área Administrativa - Radicación DIRECCION: CALLE 18 No. 25 - 59	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA SE ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.



DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los Directivos Docentes y Docentes deberán presentar el día de la posesión los siguientes documentos:

1. Formato Único Hoja de vida DAFP
2. Formato Único declaración juramentada de bienes y rentas DAFP.
3. Una foto 3X3 fondo azul, adherida a la primera hoja del formato único
4. Fotocopia cédula ampliada al 150% y autenticada
5. Fotocopia libreta militar ampliada al 150% y autenticada, únicamente para hombres
6. Fotocopia pasado judicial ampliado al 150% y autenticada
7. Certificado Responsabilidad Fiscal vigente – Contraloría
8. Certificado Antecedentes Disciplinarios vigente - Procuraduría
9. Fotocopia Diploma Bachiller y autenticada
10. Fotocopia Diploma Profesional o licenciado y autenticada
11. Copia Acta Grado Profesional o licenciado y autenticada
12. Copia otros estudios, si los tiene.
13. Certificado médico actual
14. Paz y salvo Municipal

ELEGIBLES DE LA LISTA TERRITORIAL QUE DEBEN ASISTIR A AUDIENCIA

El número de citados para las audiencias públicas de selección, corresponde a un diez (10%) más respecto del número de vacantes a ser provistas, tal como lo establece el artículo 17 de la Resolución No. 207 del 23 de febrero de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil ya citada:

DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADORES				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	15	70.95	87.247.545	BOLAÑOS URBANO MARCO ALIRIO
2	16	70.67	12.978.844	NARVAEZ CORAL JORGE ELIECER
3	17	70.66	12.980.685	GUERRERO GARCIA LUIS CARLOS
4	18	69.95	59.819.503	PANTOJA BASTIDAS NUVIA DEL ROSARIO

DOCENTES EN NIVEL DE PRIMARIA				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	57	64.38	36.954.182	TUMAL SANCHEZ YIPEL ISELA
2	58	64.25	59.831.503	TIMANA DELGADO ELISABETH YANIRA
3	59	64.22	59.829.993	HIDALGO ARCINIEGAS ANA LUCIA
4	59	64.22	59.816.915	CABRERA ARCOS MARIA NATALI

DIRECTRICES

Se recuerda a los Docentes y Directivos Docentes citados que la Audiencia Pública se realizará de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el **artículo 18 de la Resolución N° 0207 del 23 de Febrero de 2010** emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.
- c) Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
- d) Los elegibles que lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- e) Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- f) En el caso de vacantes ocupadas por docente provisional en estado de embarazo, podrá ser escogida por el elegible que así lo desee, pero solamente se podrá posesionar cuando se haya vencido el término de protección a la maternidad. Para este efecto, la entidad territorial debe suministrar la información al inicio de la audiencia.
- g) Cuando un elegible que se encuentre en lista de elegibles territorial decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- h) Quienes obtuvieron puntajes totales iguales quedando ubicados en una misma posición, deberán presentar en la Audiencia, las pruebas que acrediten los criterios de desempate de acuerdo con el **artículo 19° de la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010**, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARÁGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública. El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.



ÁLCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Versión: 001

- i) Cerrada la escogencia de de institución educativa, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, por una sola vez, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.
- j) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios ni desistimientos.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,

Original firmado
ANA EVELING BENAVIDES LANDAZURI
Secretaria de Educación Municipal Encargada

JESUS ARMANDO ENRIQUEZ ARELLANO
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyecto: ANA MARIA ERASO BASANTE
Profesional Universitario

Reviso: RUTH LOPEZ VILLOTA
Profesional Universitario

Calle 18 No. 25-29 CASONA MUNICIPAL – Teléfono 7291915. fax 7222666
www.sempasto.gov.co